



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA

Dirección de Gestión Administrativa

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1333 -2025.GR.CAJ/DRE.CAJ.

Cajamarca, 28 ABR 2025

Visto:

El Memorando N° 236 -2025- GR.CAJ/DRE-DGA, de fecha 25 de abril de 2025, signado con el MAD. N° 10923260, el Memorando N° 203-2025- GR.CAJ/DRE-DGA, de fecha 25 de abril de 2025, signado con el MAD. N° 10923292, la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 072 – 2003-PCM.y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el mismo que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, según el artículo 3° del cuerpo normativo antes citado, concordante con el numeral 1.3 del artículo 1° del Reglamento de la Ley No 27806, aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, una de las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, es designar al/la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces;

Que, asimismo el artículo 8° del Decreto Supremo N° 007-2024-JUS; dispone que: "La designación de el/la funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información y de el/la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad o, en caso de delegación de la facultad de designación, de el/la secretario/a general o quien haga sus veces, y es publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad. Adicionalmente, la entidad coloca copia de la resolución de designación en lugar visible de su Sede Central y en cada uno de sus Órganos Desconcentrados y/u Oficinas Desconcentradas. Opcionalmente, puede publicar la Resolución en el Diario Oficial El Peruano (...);"

Que, a través de Memorando N° 236-2025-GR.CAJ/DRE-DIR, de fecha 25 de abril de 2025, el Despacho Directoral, solicita a la Dirección de Gestión Administrativa de la DRE Cajamarca, designar a un responsable titular de la actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca;

Que, mediante Memorando N° 203-2025-GR.CAJ/DRE-DIR, de fecha 25 de abril de 2025, el Director de Gestión Administrativa, designa al **Ing. Hever Noe Muñoz Huamán (Técnico Informático)** como responsable titular de la actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por la Dirección de Gestión Administrativa, así como lo visado por los responsables de las oficinas correspondientes; y

De conformidad con la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificada por la -Ley 27927 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2024-JUS; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. No 015- 2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 31 de diciembre de 2024, la **DESIGNACIÓN**, de la **C.P.C. LILIANA GASDALY ROJAS TORRES**, como responsable TITULAR de la actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, agradeciéndole los servicios prestados.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA

Dirección de Gestión Administrativa

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1333 -2025.GR.CAJ/DRE.CAJ.

ARTÍCULO 2°. – **DESIGNAR**, como responsable **TITULAR** de la actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, a partir del 29 de abril de 2025, al servidor que a continuación se detalla:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI	COREO ELECTRÓNICO	N° DE CELULAR
Técnico Informático	Muñoz Huamán, Hever Noe	46502031	hmunoz@drecajamarca.edu.pe	935387527

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca: www.educacioncajamarca.gob.pe, en el plazo de cinco (05) días hábiles.

ARTÍCULO 4°. – **NOTIFÍQUESE**, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación, a las servidoras comprendidas en la presente Resolución, de acuerdo a la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Legislativo N°1272 que modifica dicha Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Mg. CARLOS HUMBERTO CRUZADO BENAVIDES

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

- CAJAMARCA -

CHCB/DREC.
JNLC/DGA
DDCA/DGI
MJMC/AJ
EFCR/OPER
J. ZAFRA/PROY.
P.R N.° 3216-2025
MAD. N.° 10945426